

C DR. JOSE J. CABRERA R.  
R NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CARGA  
LIVIANA EN CAMIONETAS  
TILLALES C. A.-

CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00  
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 600.00  
CAPITAL TOTAL: \$ 800.00

\$#@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@

&%&%&%&%&%&%&%&

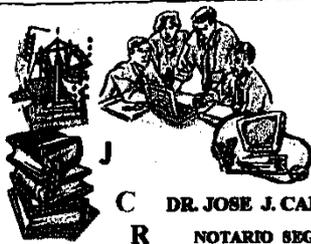
@#@#@#@#@#@#@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día viernes veintisiete de diciembre del dos mil dos; ante mí el Notario doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor LUIS BELIZARIO SALINAS SANCHEZ, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de El Guabo, de paso por esta localidad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia -----

NOTARIO SEGUNDO  
DEL CANTON MACHALA  
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA - ECUADOR

1 libertad y bien instruido de la Naturaleza y resultados de la  
2 presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me  
4 presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR  
5 NOTARIO: Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a  
6 su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y  
7 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA DE  
8 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS  
9 TILIALES C. A., que se otorga al tenor de las siguientes  
10 cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de  
11 esta Escritura Pública el señor LUIS BELIZARIO SALINAS SANCHEZ,  
12 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
13 denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA  
14 EN CAMIONETAS TILIALES C. A., debidamente autorizado por la  
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el  
16 veinte de diciembre del dos mil dos, conforme lo justifica con los  
17 documentos habilitantes que se adjuntan.- SEGUNDA:  
18 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura pública celebrada el  
19 veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
20 Notario público Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera  
21 Román, se constituyó la Compañía denominada COMPAÑÍA DE  
22 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS  
23 TILIALES C. A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,  
24 con el número siete y anotada en el Repertorio bajo el número  
25 cuatrocientos noventa y nueve, el siete de agosto de mil novecientos  
26 noventa y cinco; DOS) En Junta General Extraordinaria y Universal de  
27 Accionistas celebrada el veinte de diciembre del dos mil dos, se aumentó  
28 el capital social de la Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE

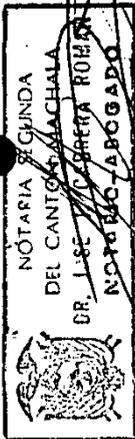
Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO  
Machala - Ocho-Ecuador



C DR. JOSE J. CARRERA R.  
R NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA - ECUADOR

- 3 -

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir, el  
2 aumento resuelto es de SEISCIENTOS DOLARES, suscrito  
3 íntegramente y pagado en un veinticinco por ciento en numerario,  
4 conforme consta en el acta de Junta General celebrada en la fecha ya  
5 indicada.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales  
6 antecedentes, el señor Luis Belizario Salinas Sánchez, en su calidad de  
7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada  
8 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN**  
9 **CAMIONETAS TILIALES C. A.**, declara que en Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de  
11 diciembre del dos mil dos, se resolvieron los siguientes puntos:  
12 **UNO.- (a)** El Capital social de la Compañía que es de doscientos  
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda aumentado  
14 en seiscientos dólares, en consecuencia, el capital social de la  
15 Compañía asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**  
16 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, siendo  
17 representado dicho aumento por quince mil acciones ordinarias y  
18 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Los  
19 Accionistas Suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS)**  
20 Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago  
21 efectuada por los señores Luis Belizario Salinas Sánchez, Germán  
22 Padilla Castro, Gregorio Orellana Quezada, César Angel González y José  
23 Fajardo Zumba.- **TRES)** Que se reforma el texto del **Artículo Sexto** del  
24 Estatuto Social, conforme se determina en la copia de acta de Junta  
25 General Extraordinaria Y Universal de Accionistas celebrada el veinte de  
26 diciembre del dos mil dos. A excepción la reforma introducida el  
27 Estatuto Social no sufre otra modificación.- **CUATRO)** Que se autoriza  
28 al Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos



1 mencionados en los numerales anteriores.- CUARTA:  
2 ~~DECLARACIÓN JURAMENTADA.-~~ El señor Luis Belizario  
3 Salinas Sánchez, en su calidad de Gerente General y Representante  
4 Legal de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**  
5 **DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C. A.**,  
6 Declara bajo juramento: a) ~~Que el pago del veinticinco por ciento~~  
7 ~~del presente aumento de Capital se encuentra contabilizado en la~~  
8 ~~Cuenta Caja, según consta del comprobante de ingreso número~~  
9 ~~001, del veintiséis de diciembre del dos mil dos, que reposa en los~~  
10 ~~libros de la Compañía; y, b) Que a la fecha de celebración de la~~  
11 ~~presente escritura pública, la Compañía no es contratista de ninguna~~  
12 ~~obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus~~  
13 ~~Instituciones.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-~~  
14 Agregue Usted señor Notario los siguientes documentos habilitantes:  
15 **UNO.-** Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en  
16 el Registro Mercantil; y, **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta  
17 General Extraordinarias y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA**  
18 **DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS**  
19 **TILIALES C. A.**, celebrada el veinte de diciembre del dos mil  
20 dos.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo  
21 para la completa validez del presente instrumento público.- firma)  
22 Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro número doscientos ochenta  
23 y cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUI LA  
24 MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
25 legales del caso y que conjuntamente con los documentos habilitantes  
26 que se adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el valor  
27 legal. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y certificado  
28 de votación. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el ----

Dr. JOSE JAYES CÁRREJA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO  
Machala El Oro-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C.A., CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS: LAS 15H00.**

En el sitio Tillales del cantón El Guabo, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos, siendo las quince horas, en la vivienda ubicada junto a la vía Machala - El Guabo, concurren los accionistas señores: 1.- **RODOLFO APOLINARIO MACAS**, propietario de propietaria de cuatrocientas noventa y ocho (498) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- **MANUEL CABRERA ORDÓÑEZ**, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 3.- **JORGE CARANQUI CEVALLOS**, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; 4.- **JHONNY DE LA ROSA SUAREZ**, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 5.- **JOSE FAJARDO ZUMBA**, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 6.- **CESAR ANGEL GONZALEZ**, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 7.- **CESAR MAYORGA SILVA**, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 8.- **DANIEL NAULA MOROCHO**, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 9.- **GREGORIO ORELLANA QUEZADA**, propietario de novecientos noventa y nueve (999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 10.- **GERMAN PADILLA CASTRO**, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; 11.- **RUBEN SALINAS PINTADO**, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, 12.- **LUIS SALINAS SANCHEZ**, propietario de cuatrocientas noventa y nueve (499) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, los mismos que representan el 100% del capital social de la Compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: "1.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 2.- Reforma del Estatuto Social; y, 3.-

NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON MACHALA  
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NO. 10.000.000.000



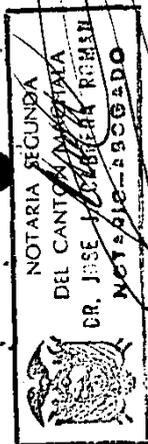
**Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta.** Preside la Junta el señor César Angel González, titular de la Compañía y en la Secretaría actúa el señor Luis Salinas Sánchez, Gerente General de la misma. De inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente General manifiesta a los accionistas presentes que la Compañía ha cumplido en su oportunidad con la dolarización de sus cuentas contables, libros sociales y títulos de acción, razón por la cual el presente aumento de capital debe efectuarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, señalando además que por disposición legal se debe incrementar el capital social a un mínimo de ochocientos dólares, lo que por otra parte contribuirá a una mejor actividad operacional de la Compañía, sugiriendo que para el efecto se inyecte dinero fresco mediante el correspondiente aumento de capital. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES (USAS 600.00), el mismo que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES (USAS 200.00), da un monto total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USAS 800.00), en relación a la suscripción y forma de pago, por unanimidad de votos del capital pagado resuelve que el pago se efectúe en numerario y en un veinticinco por ciento (25%), manifestando los accionistas Rodolfo Apolinario Macas, Manuel Cabrera Ordóñez, Jorge Caranqui Cevallos, Jhonny de La Rosa Suárez, César Mayorga Silva, Daniel Naula Morocho y Rubén Pintado Salinas, que no tienen interés en suscribir el presente aumento por lo que renuncian al derecho preferente que le da la ley, a favor de los accionistas que si deseen suscribirlo, los accionistas restantes asumen para sí este derecho preferente y suscriben conforme al cuadro que se detalla a continuación con la aprobación del mismo por el cien por ciento del capital social pagado concurrente:-----

ACCIONISTAS	CAP/ACT.	N/ACC. de US\$0.04 c/u	CAP/SUSC. en A/C	N/ACC. en A/C	TOTAL/CAP. SOCIAL	TOTAL ACCIONES
1.- Luis Salinas Sánchez	USAS 19.96	499	USAS 120.00	3.000	USAS 139.96	3.499
2.- Germán Padilla Castro	0.04	1	120.00	3.000	120.04	3.001
3.- Gregorio Orellana Quezada	39.96	999	120.00	3.000	159.96	3.999
4.- César Angel González	0.08	2	120.00	3.000	120.08	3.002
5.- José Fajardo Zumba	20.00	500	120.00	3.000	620.00	3.500
6.- Rodolfo Apolinario Macas	19.92	498	- 0 -	- 0 -	19.92	498
7.- Manuel Cabrera Ordóñez	20.00	500	- 0 -	- 0 -	20.00	500
8.- Jorge Caranqui Cevallos	0.04	1	- 0 -	- 0 -	0.04	1
9.- Jhonny de la Rosa Suárez	20.00	500	- 0 -	- 0 -	20.00	500



ACCIONISTAS	CAP/ACT.	N/ACC. De \$0.04 c/u	CAP/SUSC. EN A/C.	N/ACC. EN A/C.	TOTAL/CAP. SOCIAL	TOTAL ACCIONES
10. César Mayorga Silva	USAS 20.00	500	- 0 -	- 0 -	USAS 20.00	500
11. Daniel Naula Morocho	20.00	500	- 0 -	- 0 -	20.00	500
12. Rubén Pintado Salinas	20.00	500	- 0 -	- 0 -	20.00	500
<b>TOTALES:</b>	<b>USAS 200.00</b>	<b>5,000</b>	<b>USAS 600.00</b>	<b>15,000</b>	<b>USAS 800.00</b>	<b>20,000</b>

Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, que en adelante constará con el siguiente texto: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USAS.800.00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno al ochocientos inclusive." A continuación se pasa a tratar el tercero y último punto del orden del día y con el voto unánime del capital pagado concurrente, se autoriza al Gerente General para que efectúe las diligencias tendientes a perfeccionar las resoluciones tomadas en esta Junta. Una vez resueltos todos los puntos del orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de accionistas que instalaron la presente sesión, el señor Secretario da lectura al acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad. El señor Presidente declara concluida la sesión siendo las diecisiete horas del indicado día, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Rodolfo Apolinario Macas.- Accionista; f) Manuel Cabrera Ordóñez.- Accionista; f) Jorge Caranqui Cevallos.- Accionista; f) Jhonny de la Rosa Suárez.- Accionista; f) José Fajardo Zumba.- Accionista; f) César Mayorga Silva.- Accionista.- f) Daniel Naula Morocho.- Accionista; f) Gregorio Orellana Quezada.- Accionista; f) Germán Padilla Castro.- Accionista; f) Rubén Pintado Salinas.- Accionista; f) César Angel González.- Accionista-Presidente; f) Luis Salinas Sánchez.- Accionista - Gerente General - Secretario de la Junta.



**CERTIFICO:** Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.**, al cual me remito en caso necesario.-



Tillales, 20 de diciembre de 2002.



Luis Salinas Sánchez

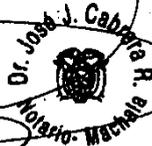
Secretario de la Junta General

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.

Machala,

20 de Diciembre de 2002



Dr. José J. Cabrera R.  
Notario Machala

~~Dr. José J. Cabrera Román  
NOTARIO - ABOGADO~~

**ESPACIO EN BLANCO**

El Guabo, 21 de octubre de 2002

Sr.

**Luis Salinas Sánchez**

Ciudad.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C. A.**, celebrada el 26 de agosto del presente año, se eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Séptimo de su Estatuto Social.-

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de su Estatuto Social.-

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C. A.**, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón El Guabo, con el número siete (7) y anotada en el Repertorio bajo el número cuatrocientos noventa y nueve (499), el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Atentamente,

Sr. **César Ángel González**

**Presidente** .....



Acepto....

el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C. A.** - El Guabo, 21 de octubre de 2002.

**Sr. Luis Salinas Sánchez**  
**Accionista**

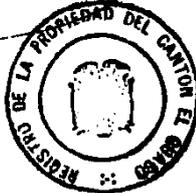
C.C. No.070208543-2

Dirección: Sitio Santa Lucía - Cantón El Guabo.

**CERTIFICO:** Que el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TILIALES C.A.**, queda debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 22 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 1180, con fecha de hoy.

El Guabo, 30 de Octubre del 2002

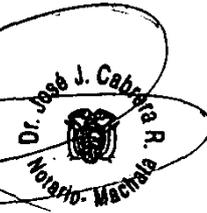
**Alvaro Marco Tambrano Tambrano**  
Registrador de la Propiedad Interino

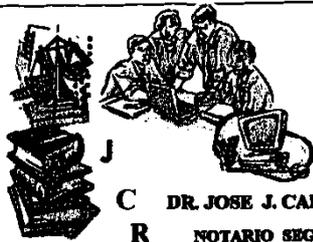


DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.  
Machala

9 de Diciembre 2002

**Dr. José J. Cabrera Román**  
**NOTARIO - MACHALA**





C DR. JOSE J. CABRERA R.  
R NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA - ECUADOR

- 5 -

1 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma  
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

Sr. Luis Belizario Salinas Sánchez

7

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

8

DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

9

LIVIANA EN CAMIONETAS TILLALES C. A.

10

C. C. No. 0702085432

11

C. V. No. 82-0009

12

R. U. C. No. 0790094697001

13

14

15

16

17

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ESPACIO EN BLANCO

SE OTOR

ang/mcr \*\*\*\*\* AUMECIA\*TILLALES

NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON MACHALA  
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

# J.J.C.R.

Notario - Abogado  
Machala - El Oro

1 GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE CUARTO  
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
3 ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar  
4 y fecha de su celebración.

5  
6  
7  
8  
9 ~~DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN~~  
10 ~~NOTARIO SEGUNDO~~  
11  
12  
13

14 RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, al margen de las copias que  
15 anteceden, senté razón a las matrices de Escrituras Públicas de  
16 Constitución de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA  
17 EN CAMIONETA TILIALES C. A. Y de AUMENTO DE CAPITAL Y  
18 REFORMA DE ESTATUTOS, de fechas: 24 de julio de 1995, y 27 de  
19 diciembre del 2002; de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo,  
de la Resolución número 03.M. DIC.0112 de fecha 11 de abril del dos mil  
tres, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se  
aprueba el mencionado Aumento de Capital.-

Machala, Mayo 20 del 2003

20  
21  
22 ~~Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~  
23 ~~NOTARIO SEGUNDO DEL~~  
24 ~~CANTON MACHALA~~  
25  
26  
27  
28